

## Matriz de Requisitos para Aprobación de Planos en Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

### MOPC

1. Memoria descriptiva del proyecto, encuadernada en formato 8 ½" x 11", donde se haga una breve descripción del proyecto y sus alcances.
2. Dos (02) juegos de planos grapados, en papel blanco con el mismo formato y a escalas establecidas en el Reglamento de R-021 (formato 24"x 36"), con sellos de aprobación del Ayuntamiento correspondiente o la Liga Municipal en caso de no existir Departamento de Planeamiento Urbano en el Ayuntamiento más cercano a la ubicación del proyecto.
3. Copia del Título (s) definitivo de propiedad
4. Copia del Plano de Mensura (s) Catastral (es) avalado por título (s) definitivo de propiedad (de presentar varias medidas, incluir Croquis ilustrativo de solares refundidos firmado por Agrimensor colegiado).
5. Ficha técnica (Formulario F-3), debidamente lleno, emitido por el Ayuntamiento correspondiente.
6. Certificación de Uso de Suelo y Retiro de Edificaciones emitido por Ayuntamiento correspondiente.
7. Certificado de No Objeción emitido por Ayuntamiento correspondiente.
8. Memoria de Cálculos Estructurales y CD con Análisis Cargas.
9. Memoria de Estudio Geotécnico de acuerdo al reglamento R-024.
10. Memoria Hidráulica, cuando aplique (ver nota 1), de acuerdo al reglamento R-008.

#### Nota::

1. En construcciones de cinco (5) niveles o más, de cien(100) o más aparatos sanitarios, debe adicionarse cálculos hidráulicos, sistema contra incendio, cumplimiento de normas para minusválidos, ascensores y escaleras contra incendio, según el reglamento R-008

**Tiempo Compromiso - "30 días laborables"**

**Firma responsable del Ministerio de Obras Públicas**



**Gonzalo Castillo Terrero**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones